

1658

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINE ARENAS SANDOVAL		Rut:	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar Extensiones de Rayos en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, fuera del horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de órdenes de exámenes.</li> <li>- Preparación del paciente, pre radiografía y después de radiografía, revelado de radiografías.</li> <li>- Entrega de órdenes a tecnólogo.</li> <li>- Entrega de examen revelado al paciente, menos ex. Pelvis a bebes con diagnostico ex. Preventivo displasia.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 85.204.-		
Período desde	01.11.2017	Hasta	30.11.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO CEFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro de Costo	32.24.00		

2.- El monto total a retribuir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$ 85.204.- (ochenta y cinco mil doscientos cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVE / MSR / DFV / arg  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5311/04.11.17